

RESOLUCION N° 6511

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 7 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor Doctor Ernesto Ribadeneira García, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "LA INTERNACIONAL S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-256, de 20 de junio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de junio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos 248 y 303, de 31 de mayo de 1977 y 30 de junio de 1977, respectivamente, autoriza a las personas extranjeras que son accionistas con la calidad de inversionistas nacionales de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A." para que inviertan las cantidades determinadas en la Escritura Pública respectiva.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;



P E S U P L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con

..../..

los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRETES (\$ 18'816.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SUCRETES (\$ 175'616.000,00) dividido en diecisiete millones quinientas sesenta y un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRETES (\$ 10,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 7 de junio, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumento de capital y convalidación, de 26 de junio de 1970; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de agosto de 1971; de fusión, aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de septiembre de 1972; de convalidación y ratificación, de 16 de mayo de 1973; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 10 de octubre de 1975, que mediante Escritura Pública de 7 de junio de 1977, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 21 de junio de 1921; de aumento de capital, de 30 de junio de 1921; de reforma de estatutos, de 6 de julio de 1921; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 11 de agosto de 1921; que mediante Escritura Pública de 7 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de denominación y reforma de estatutos, de 28 de junio de 1929; de reforma de estatutos, de 14 de octubre de 1935; de reforma de estatutos, de 28 de abril de 1941; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 22 de julio de 1941; de reforma de estatutos, de 4 de septiembre de 1963; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 21 de octubre de 1965; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 20 de mayo de 1966; que mediante Escritura Pública de 7 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", celebradas en esa Notaría: de reforma de estatutos, de 2 de abril de 1949; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de febrero de 1951; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 10 de septiembre de 1953; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 16 de febrero de 1959; y de reforma de estatutos, de 12 de agosto de 1959; que mediante Escritura Pública celebrada el 7 de junio de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 7 de junio de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la Compañía "LA INTERNACIONAL S.A.", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

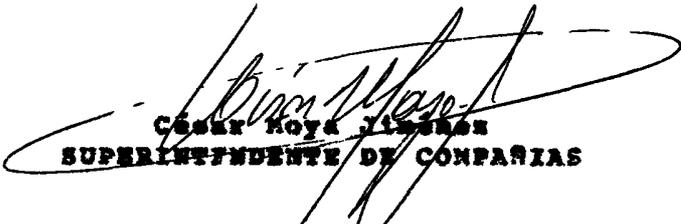
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía

"LA INTERNACIONAL S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 7 de junio de 1977, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 7 de junio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL 1977


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

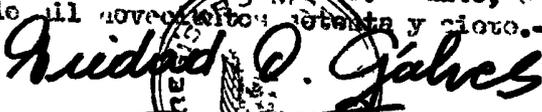
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

13 JUL 1977


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
EBS
12-VII-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 98 del Registro Industrial o.o. en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. centésimo y octavo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 113 de Agosto del mismo año. - Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete. - LA


Gerardo O. Gálvez
QUITO